



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

ACUERDO No. CSJHA14-112
viernes, 17 de enero de 2014

“Por medio del cual se amplía el término del proceso de inscripciones de la Convocatoria al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 163, 164 y 168, y de conformidad con lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA13-10063 de 2013 y PSAA14-10079 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del día 17 de enero de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura realizaran el proceso de selección para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que siguiendo las directrices impartidas por la Sala Superior, esta Sala expidió el Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, por medio del cual se convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, estableciéndose en el numeral 3.3. que las inscripciones debían realizarse de lunes a viernes las 24 horas del día, del 2 al 6 y del 9 al 13 de diciembre de 2013, vía web a través de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.com.com, link concursos-Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que debido a las dificultades técnicas presentadas en el aplicativo de inscripción a nivel nacional que impidieron el acceso y oportuna inscripción a la convocatoria, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA13-10063 del 13 de diciembre de 2013, autorizó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura ampliar por una semana más el término antes establecido para las inscripciones.

Que debido a la situación de fuerza mayor que se presentó en esta Seccional que impidió la expedición del Acuerdo de ampliación del término de inscripción, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA14-10079 del 17 de enero de 2014, autorizó a esta Sala ampliar por una semana el término establecido para las inscripciones vía Web, del 20 al 24 de enero de 2014 las 24 horas del día.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional del Huila

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHA14-112, 17 de enero de 2014. "Por medio del cual se amplía el término del proceso de inscripciones de la Convocatoria al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila"

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Ampliar por una semana el término del proceso de inscripciones establecido en la Convocatoria para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, del **20 al 24 de enero de 2014**, las 24 horas del día, vía Web página www.ramajudicial.com.com, link concursos-Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva – Huila, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2014

LYDA YAZMÍN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E)

LYCT/dpr